

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los cuatro días del mes de marzo de 1991, siendo las 19,30 hs. se reúnen bajo la presidencia de su titular Dr. Carlos Balcarce, los señores Concejales cuyas firmas obran a fojas 40 del Libro de Asistencia, registrándose la ausencia con aviso de los Señores Carlos Juárez, Claudio Montaldo y Alfredo Cabral.-

Sr. Presidente: Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha dando lectura al pedido de Autoconvocatoria formulada por los integrantes del Cuerpo y al Decreto de Convocatoria efectuado por la Presidencia del mismo.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a Sesión Extraordinaria del H. Concejo Deliberante formulado por integrantes de este H. Cuerpo; y

CONSIDERANDO: Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68° inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y art. 33° inc. 5° del Reglamento Interno de este H. Cuerpo; Que los asuntos a considerar están contenidos en despachos emitidos por las Comisiones Internas de Reglamento, en expedientes ingresados desde el D.E., a los que debe agregarse un Decreto de Presidencia, todo ello considerado de urgencia e interés público; Por ello, el Presidente del H.C.D. en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase al H. Concejo Deliberante de Gral. Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día lunes 4 de marzo de 1991 a las 19,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- A) Izamiento de la Enseña Patria.-
- B) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas propuestos.-
- C) Consideración de la licencia solicitada por el Sr. Concejel Claudio Montaldo, y lectura del Decreto de Presidencia de fecha 1° de marzo de 1991.-
- D) Recepción de juramento a la Sra. Concejel Celia Inés Flores.-
- E) Despacho de la comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de ordenanza ref. Expte. 802/90 Interno 1448 Juan Freije s/ exención Derechos de Construcción.-
- F) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 1509, proyecto de ordenanza ref. relevamiento catastral.-
- G) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Interno 1500 Proyecto de Ordenanza ref. derechos de construcción veto ordenanza n° 525/90.-
- H) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones proyecto de ordenanza Expte. Interno 1472/90 prorrogado cesión del Matadero Municipal.-
- I) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de ordenanza ref. Expte. del D.E. 064/90, Interno 1520 del H.C.D. sobre modificación actualización tasa de Alumbrado y Conservación de Vía Pública.-
- J) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de ordenanza ref. Expte. del D.E. n° 084/91 Interno 1522 del H.C.D. modificación ordenanza 531/91.-
- K) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de ordenanza ref. Expte. del D.E. n° 090/91 Interno 1523 Incremento Haberes Personal Municipal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales, regístrese y archívese.-

Firmado: Dra. Graciela Nader

Dr. Carlos Balcarce

Sr. Presidente: Como habrán advertido los Sres. Concejales se han incluido en el ORDEN DEL DIA todos aquellos asuntos con Despacho de distintas Comisiones que, sea por envío del D.E. con carácter de interés público y urgencia o sea por determinación de las Comisiones, se consideraron con urgencia para ser tratados en Sesión Extraordinaria.-

También se incluyó en el ORDEN DEL DIA en forma prioritaria el pedido de licencia formulado por el Sr. Claudio Montaldo y en forma condicional a la aceptación de esa licencia, la prestación de juramento por el Concejal suplente que le correspondería incorporarse al Cuerpo y ha sido especialmente invitado. Al efecto, para el caso que así se decidiera. Está en consideración de los Sres. Concejales el interés público y urgencia que motivan la convocatoria.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: Hago moción concreta para que sean considerados todos los temas ORDEN DEL DIA, como de interés público y urgencia.-

Sr. Presidente: Está en consideración de los Sres. Concejales la moción del Sr. Concejal Latuf. APROBADO POR UNANIMIDAD. Por Secretaría se va a dar lectura a un Decreto dictado por Presidencia con motivo de la licencia formulada por el Sr. Concejal Montaldo.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

VISTO: Que por Expte. interno 1521 el Sr. Concejal Claudio Montaldo interpuso una licencia por el término de 6 (seis) meses a partir del día 4 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO: Que la petición ingresada se fundamenta en circunstancias de índole particular que se estiman legalmente valederas;

Que conforme al artículo 88 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto – Ley 6769/58), producida una vacante en el seno del H. Cuerpo, los Concejales suplentes se incorporan sustituyendo al titular en el lugar que ocupaba en la respectiva lista;

Que el Concejal Claudio Montaldo fue elegido por el Partido Unión Cívica Radical, con mandato por el período 1989 – 1993 y según las constancias del acta obrante a fojas 445 correspondiente a la Sesión Preparatoria del día 7 de diciembre de 1989, le compete asumir en su reemplazo a la Señorita Celia Inés Flores;

Que corresponde tomarle el juramento de práctica, en el caso de que el Honorable Cuerpo otorgue la licencia solicitada;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades;

DECRETO

ARTICULO 1°.- Establecer con carácter prioritario dada la urgencia e interés público que reviste el análisis de la licencia interpuesta por el Concejal Sr. Claudio Montaldo, la incorporación al Orden del Día de la misma, para su consideración por el H. Cuerpo en la primer Sesión Extraordinaria que se efectúe.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en caso de otorgarse la licencia peticionada, corresponde su reemplazo por la Señorita Celia Inés Flores, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- Invítase a la Srta. Celia Inés Flores a concurrir a la próxima Sesión Extraordinaria del H. Cuerpo, a fin de incorporarla, el juramento de práctica.-

ARTICULO 4°.- Cumpliméntese, póngase en conocimiento del Honorable Cuerpo Deliberativo, regístrese y archívese.-

Firmado: Dra. Graciela Nader
Secretaría H.C.D.

Dr. Carlos Balcarce
Presidente HC.D.

Sr. Presidente: Estaría a consideración del H. Cuerpo acordar la licencia presentada por el Sr. Concejal Claudio Montaldo. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto n° 157/91 que obra a fojas 736 del Libro Anexo. Y en consecuencia pasando al punto siguiente del ORDEN DEL DIA corresponde tomar juramento a la Srta. Celia Inés Flores para incorporarse al Cuerpo.

Srta. Celia Inés Flores juráis por Dios y por la Patria ante estos Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Concejal para el que habéis sido elegida, observando y haciendo observar la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las leyes y Ordenanzas que en su consecuencia se dicten:

Celia Inés Flores: "Si juro"

Sr. Presidente: Si así no lo hicieréis que Dios y la Patria os lo demande.

Vamos al punto e) del ORDEN DEL DIA.

Srta. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Presidente: Está en consideración, tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: Solo para una ampliación de la información. Simplemente, lo que se hace al modificar la ordenanza al incorporar la exención sobre "Derechos" municipales. La anterior preveía solamente "Tasas y Tributos" y ahora se incorpora "Derechos". Entre ellos, Derechos de Construcción y se hace la salvedad de que todos aquellos que sean devengados por la actividad que motiva la solicitud de exención.-

Sr. Presidente: Ponemos a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza, sírvanse señalar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 532/91 que obra a fojas 737 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto f)

Sr. Presidente Está a consideración de los Sres. Concejales el proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: Solo para una observación respecto del plazo. La Comisión entendió que era prudente mantener el plazo en 90 días de notificado cada uno de los particulares. En lugar de unificar todo el plazo a 90 días posteriores a la conclusión del Reglamento, a los efectos de no tener que procesar dos veces la misma información. Se entiende que es factible ir chequeando cada 90 días cuales son los contribuyentes que han sido notificados y que deberían regularizar su situación y por ello no habría necesidad de darles más que ese plazo. Del proyecto original que habría sacado el H. Cuerpo y que fuera vetado. Se modificó también en el texto la exención de las multas. Son las dos modificaciones respecto del Proyecto Original.

Sr. Presidente: Si nadie más va a hacer uso de la palabra ponemos a consideración el punto f) APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 533/91 que obra a fojas 738/739 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura del punto g)

Sr. Presidente: Ponemos a considerar el proyecto de ordenanza.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: La modificación que se realiza respecto del texto anterior es que la alícuota del medio baja al 1% y de tomar el mayor valor para el metro de construcción, se toma el de menor valor a los efectos de hacer más accesible el valor de la tasa.-

Sr. Presidente: Ponemos a votación el proyecto de ordenanza. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la ordenanza 534/91 que obra a fojas 740 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto h).

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Concejal Corti.-

Sra. Concejal Corti: Habiéndose reunido la Comisión con integrantes de la firma Austral S.A. hemos llegado a acordar un acuerdo considerando los argumentos que esta gente esgrime, sobre todo haciendo hincapié en el problema económico que aqueja a la población en su conjunto. Han hecho una presentación, en la cual nos informaron del monto al cual asciende lo que han invertido hasta la fecha, y consideran que con un monto bastante inferior podrían concluir la primera etapa de la obra, lo cual permitiría el faenamiento en Austral. Por lo tanto y teniendo en cuenta estos argumentos esta Comisión resolvió por UNANIMIDAD una vez más otorgar 6 meses de prórroga hasta diciembre de 1991.

También es oportuno la necesidad de que todos los esfuerzos posibles se conjuguen para que esta primera parte se pueda terminar en este año. Por eso solicitamos al Cuerpo la sanción favorable.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Concejal Angelinetti.-

Sra. Concejal Angelinetti: El convenio actual fue suscripto con la firma Austral en el año 1986. En esa oportunidad se le dio a la firma tres (3) años durante los cuales la municipalidad cedió las instalaciones de su Matadero hasta tanto esta Empresa construía su propio matadero. Terminado ese período según ese convenio la Municipalidad retomaba la posesión de su bien para destinarlo a otros usos que no sean el matadero. Pasado los 3 años la Empresa solicita una 1era. prórroga por no haber podido concluir las obras tal cual lo pactado y se le otorga 2 años más de prórroga que concluyeron su plazo el 31 de diciembre del año pasado, nuevamente en Enero de este año la Empresa solicita una vez más una prórroga argumentando como dijo la Concejal Corti problemas financieros para realizar las instalaciones. Nuestro Bloque anticipa el voto afirmativo a esto, pero quisiera expresar como deseo que esta prórroga sea la última que la Empresa solicita y que Madariaga pueda contar realmente con una instalación de matadero. Tal cual el espíritu con el que se cedió su instalación en el año 1986, a un grupo privado para que estableciera su propio frigorífico en la ciudad.

Es intención aprobar esta prórroga hasta el 31 de diciembre de este año y si los problemas continúan de la Empresa tratar de reaver el convenio porque creo que la Municipalidad ya ha hecho los esfuerzos suficientes y merece retomar el uso de un bien que quiere asignar para otro uso. Y lo tiene comprometido con este convenio por mucho más tiempo del que se estableció en un principio.-

Sr. Presidente: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la ordenanza n° 535/91 que obra a fojas 741 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto i).

Sr. Presidente: Está en consideración.

Tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: Solo para hacer una modificación de texto. En donde hace mención al prestador del servicio, el enunciado de la ordenanza diga: de la variación de precio que sufra el costo del Alumbrado Público por quien presta el servicio, sin hacer expresa mención de la COEMA Ltda., por el hecho de quedar cubierto.

Sr. Presidente: Estaría en consideración el proyecto de Ordenanza con la moción del Sr. Latuf. Es decir que no se haga referencia a la Empresa que actualmente lo presta, sino en forma genérica al prestador de servicio de electricidad. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 536/91 que obra a fojas 742/743 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto j).

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Knesevich.-

Sr. Concejal Knesevich: Con respecto a la eximición del 50% de los honorarios destinados a la Municipalidad con respecto a juicios iniciados, tuvimos esta información a través del Asesor Legal, Dr. Blanco, quien nos había manifestado que iba a haber una modificación en la presentación espontánea y era precisamente este punto que estoy haciendo alusión. Una vez enterados como iba a hacer primitivamente esta modificación, nos hizo saber que los juicios iniciados en diciembre, por no haber sido notificados aún los contribuyentes iban a ser los que tendrían la posibilidad de ser eximidos con este descuento. Lógicamente nos pareció que habían una falta de equilibrio entre los contribuyentes que tenían juicios iniciados porque

no estaban eximidos en su conjunto. Luego de algunas conversaciones mantenidas con el D.E. se accedió a esto e inclusive con el apoyo de Concejales del Bloque mayoritario.-

Aceptada esta modificación en las cuales se eximía a todos por igual del 50%, nos pareció que había algo de coherencia en ello, apareció la mayor injusticia en que el método empleado, es decir (no voy a discutir si era deseado o no) era emplear juicios a las personas o contribuyentes que adeudarán más de 2 millones de Australes se hizo a través de las circunscripciones, empezaron por la 1°, 2°, etc., lo que trae aparejado que no todos los deudores de más de 2 millones de Australes se les ha iniciado juicio. Entonces esta injusticia hace que nuestro Bloque va a apoyar afirmativamente este proyecto. Pero quería hacer hincapié en esto que debe haber no menos de 1000 contribuyentes que adeudan más de 2 millones de Australes. Pediría que por Secretaría se le comuníque al D.E. que se le dé una gran difusión a este cambio.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Concejala Angelinetti.-

Sra. Concejala Angelinetti: Para agregar a lo manifestado por el Sr. Concejala Knesevich, que es el espíritu de nuestro Bloque que realmente toda la comunidad Madariaguense a través de una gran difusión de esta presentación espontánea y ahora esta facilidad que se da a todos aquellos que tienen iniciados juicios se pongan al día con sus contribuciones Municipales. Una comunidad crece a través del crecimiento de sus contribuyentes y si todos no toman conciencia y se hacen responsables, con el resto de sus conciudadanos pagando en término y adecuadamente sus obligaciones Municipales evidentemente ninguna comuna puede crecer. Es nuestro deseo que a partir del 31 de abril cuando concluye esta presentación espontánea y esta facilidad para el pago de las tasas adeudadas, el D.E. pone en vigencia con el mayor rigor las normas vigentes iniciado los juicios que sean necesarios para todos aquellos ciudadanos que no contribuyen como corresponde y solidariamente no participan del crecimiento de su comunidad.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejala Latuf.-

Sr. Concejala Latuf: Quisiera agregar que la eximición o las rebajas de las costas de los honorarios por la Litis que se están proyectando en este ordenanza, no significa afectar al área municipal en cuanto a honorarios gastados por el Municipio o sea son ingresos futuros pero no es el resarcimiento por egresados producidos ya por el Municipio así que esto no le afecta en el recurso que ha puesto en juego sino que cuando mucho reduce un poco lo que podría llegar a cobrar o percibir, que como dijera el Sr. Presidente es una parta de los honorarios del Asesor Letrado Municipal sobre la que podemos tener ciertas dudas respecto del derecho o ventaja de que la Municipalidad comparta con profesionales tratándose de una retribución. Por lo tanto no estamos afectando el patrimonio municipal, sino simplemente evitando una contribución mayor a la que ya de por sí se adeuda al Municipio que es por las tasas.-

Sr. Presidente: está a consideración, Sres. Concejales. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la ordenanza n° 537/91 que obra a fojas 744 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto k)

Sr. Presidente: Luego de conversaciones mantenidas entre los miembros del Sindicato Municipal, el D.E. y Concejales, ingresó a este H. Cuerpo un proyecto del D.E. con un incremento del 30% para el personal Municipal, luego de analizado el monto que el mínimo era 1.665.000 Australes, nuestra Comisión de Hacienda solicitó al D.E. contemple la posibilidad de elevar este monto a A 1.800.000, porque si bien las Municipalidades tienen autonomías suficiente como para establecer sus salarios, aquí en Madariaga hemos tomado el método de llevar aparejado el salario mínimo que otorga la Comisión paritaria de la Provincia de Buenos Aires, por lo tanto esta es la cifra que se acordó el mes pasado. De todas maneras producido un nuevo proyecto por el D.E., creyó que era necesario implementar la respuesta a la petición hecha por la Comisión de Hacienda y se logra a partir del 1° de marzo dar un 10% de aumento más sobre el 30% decretado originalmente, esto hace que el incremento que va a tener el salario con respecto a los sueldos de enero va a oscilar aproximadamente en un 43%. Quiero destacarlo, si bien este salario tal vez no sea el adecuado a las necesidades de los trabajadores Municipales, aquí se otorgó un máximo de acuerdo a la posición financiera de este Municipio. Este aumento va a recompensar en algo al deterioro que ha sufrido el salario en todos los ámbitos, por el período casi hiper inflacionario que tuvimos durante fines del mes de enero, nada más.-

Sr. Presidente: Esta en consideración el Proyecto de Ordenanza. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la ordenanza n° 538/91 que obra a fojas 745 del Libro Anexo.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Knesevich.-

Sr. Concejal Knesevich: Voy a hacer una moción y según lo establece la Carta Orgánica se necesita la aprobación de los dos tercios, pero es una modificación en cuanto a mi solicitud de reemplazo en la Comisión de Hacienda que formo parte.-

Sr. Presidente. Estaría a consideración del H. Cuerpo la inclusión en el ORDEN DEL DIA del punto a que se ha referido el Sr. Concejal Knesevich (voto favorable). Quedaría a consideración del Cuerpo la integración de la Comisión con otro miembro en su reemplazo.-

Sr. Concejal Knesevich: Agradeciendo el voto afirmativo por UNANIMIDAD, voy a solicitar que mi reemplazo sea por un compañero de mi Bloque, en este caso la Concejal Angelinetti que es estos momentos está en Acción Social pasaría a la Comisión de Hacienda y ella estaría reemplazado por el Concejal Farías en Acción Social.-

Sr. Presidente: Sres. Concejales está en consideración la moción del Sr. Concejal Knesevich. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la Sesión.-